

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 13 de Marzo de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la **ALCALDÍA - PRESIDENCIA** relativa al expediente 2020/052/000167 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 13 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Marzo de 2020  
2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 13 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



El Excmo. Sr. Alcalde eleva para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la siguiente

### PROPUESTA

Con motivo de la evolución de la situación provocada por el coronavirus (SARS-CoV-2) y en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, del Ministerio de Sanidad, y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las tardes del miércoles día 11 y jueves día 12 de marzo, se reunió el Comité de Salud Pública Municipal, con asistencia de todos los Portavoces de los grupos municipales, Concejales Delegados, así como del Comisario General Jefe de la Policía Local y Jefe de los Servicios Municipales de Salud, con el fin de estudiar y proponer una serie de medidas extraordinarias en relación con el desarrollo de determinadas actividades que afectan a los servicios prestados por el Ayuntamiento de Murcia.

Todas estas medidas se adoptan al amparo del artículo primero de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas especiales en materia de salud pública, que dispone que “Al objeto de proteger la salud pública y prevenir su pérdida o deterioro, las autoridades sanitarias de las distintas Administraciones Públicas podrán, dentro del ámbito de sus competencias, adoptar las medidas previstas en la presente Ley cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad”.

En este contexto y en el ámbito municipal, es necesario y por las mismas razones objetivas de riesgo para la salud pública, adoptar una serie de medidas, que se irán ampliando o modificando en función de lo que establezcan las autoridades sanitarias, así como por el Gobierno de la Región de Murcia y por el Gobierno central.

En virtud de las competencias que la legislación estatal y local atribuye a los municipios, y ante esta situación de excepcionalidad, esta Alcaldía Presidencia eleva para su aprobación el siguiente

### ACUERDO

#### Primero. Servicios esenciales.

Se considera prioritario adoptar las medidas necesarias para garantizar en todo momento la continuidad de los servicios públicos básicos que presta el Ayuntamiento. En este sentido se garantizan los servicios esenciales para la ciudad como son Policía Local, Bomberos, Protección Civil, SEMAS, Servicio de Salud Pública, Ciclo integral del agua

Fecha documento: 13 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Marzo de 2020  
2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 13 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



y otros, así como el transporte público urbano, en el que se llevará a cabo las medidas de desinfección en los términos del protocolo de la Región de Murcia para el Transporte Público.

Igualmente se adoptarán medidas adicionales de higiene y limpieza en el servicio de comidas a domicilio.

No obstante, se atenderá en todo momento a lo que dispongan las autoridades autonómicas o estatales en el caso que éstas determinen el cese de determinadas actividades.

**Segundo. Centros de Mayores y Centros de la Mujer.**

Se cierran los centros de mayores y de la mujer de todo el municipio desde el viernes 13 de marzo hasta el día 20 de abril.

**Tercero. Centros culturales, Bibliotecas y Salas de Estudio municipales.**

Se suspenden todas las actividades organizadas en los centros culturales desde el 13 de marzo hasta el 20 de abril.

Se suspenden todas las autorizaciones de uso concedidas en los citados espacios.

A partir de esta fecha se reanuda la programación de los centros culturales, prolongando la temporada hasta la finalización de las actividades. No obstante, los centros culturales permanecerán abiertos sin actividades al encontrarse en muchos de ellos las oficinas de la Junta Municipal o de asociaciones exclusivamente para actividades de gestión.

Las bibliotecas y salas de estudio municipales permanecerán cerradas desde el viernes 13 de marzo hasta el día 29 de marzo.

**Cuarto. Teatros, Auditorios y Museos municipales.**

Todas las actuaciones previstas desde el 13 de marzo hasta el 20 de abril en los teatros y auditorios, quedarán suspendidas. Se reprogramarán con posterioridad, en función de la disponibilidad de las compañías artísticas. Los ciudadanos que hayan adquirido sus entradas podrán solicitar su devolución. Se suspenden todas las autorizaciones de uso de los citados espacios.

Se cierra el Planetario del Museo de la Ciencia y el Agua. Las salas de exposiciones y los museos municipales permanecerán abiertos, si bien quedan suspendidas todas las actividades durante este periodo, incluidas las visitas guiadas y escolares.

**Quinto. Centros juveniles.**

Se suspenden por el mismo periodo todas las actividades de los espacios jóvenes El Palmar, La Nave y 585 m2, si bien estarán abiertos para atender en materia de información a jóvenes y asociaciones que tengan sus puntos de trabajo en los mismos.

Igualmente se suspenden y aplazan las actividades #Murciasemueve prevista para el 13 de marzo, Murcia Juega para los días 14 y 15 de marzo, Bienvenida Primavera para

Fecha documento: 13 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Marzo de 2020  
2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 13 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



el 20 de marzo, Talleres y Proyectos europeos el 23 de marzo, Programación Redes para el tiempo libre, desde el 13 de marzo hasta el 20 de abril y la programación del club de idiomas durante el citado periodo.

#### **Sexto. Centros y actividades deportivas.**

Se suspenden todas las competiciones oficiales de todas las disciplinas deportivas de carácter nacional, regional y municipal, entre ellas, el campeonato de España de 20 Km marcha previsto para el 22 de marzo, por la afluencia de corredores de fuera de la Región.

Se cierran las instalaciones deportivas, salvo para entrenamiento de equipos profesionales y/o de categoría senior, que serán a puerta cerrada y siempre que no superen las 25 personas. Los alquileres circunstanciales quedan suspendidos.

Las actividades deportivas continuas durante todos los días de la semana en pabellones y piscinas, quedan suspendidas a partir del 13 de marzo y hasta el 20 de abril.

Se recomienda a los centros deportivos en régimen de concesión administrativa, La Flota, Inacua, Verdolay, Cabezo de Torres y JC1, con actividad deportiva continua, el cierre de las instalaciones.

Quedan aplazados todos los eventos deportivos programados durante el citado periodo, entre otros, Disc-golf en C.F. Barnés, la II Marcha Solidaria del C.P. Cristo Rey, Torneo Escuelas Rugby en el Estadio Monte Romero, Olimpiadas Primaria y Secundaria Colegio Limonar en el Estadio Monte Romero, Día Olímpico Colegio Monteagudo, Olimpiadas C.P. Juan XXIII, Jornadas deportivas C.P. Hellín de las Heras en polideportivo Javalí Viejo, V Carrera Solidaria C.P. San Félix, carrera popular Mercamurcia y Zumba Pabellón José María Cagigal.

#### **Séptimo. Actividades en centros educativos del municipio. Escuelas Infantiles.**

Se suspende igualmente el programa #MiCiudadEnseña dirigido a alumnos de centros educativos del municipio.

Se suspenden todas las autorizaciones de uso de colegios públicos para actividades fuera del horario lectivo.

Quedan también suspendidas o aplazadas todas aquellas actividades educativas y salidas escolares promovidas por los diferentes servicios municipales en todas las etapas educativas, de conformidad con las instrucciones de la Comunidad Autónoma.

Se cierran las escuelas infantiles municipales desde el 16 de marzo hasta el 29 de marzo.

#### **Octavo. Plazas de Abastos y Mercados semanales. Cantinas.**

Las plazas de abastos se mantendrán abiertas si bien se adoptarán medidas adicionales de limpieza e higiene, y aquellas que garanticen un mayor control en la manipulación de alimentos.

Fecha documento: 13 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Marzo de 2020  
2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 13 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



Se establecen diferentes criterios para la instalación de los mercados semanales, en función del número de puestos y necesidades de abastecimiento en alimentación.

Se suspenden los mercados semanales de La Fama y Santa María de Gracia con efectos desde el jueves 12 de marzo y hasta el 20 de abril.

Se mantienen abiertos los mercados que se instalen en las pedanías de Puente Tocinos, El Palmar, Beniaján, Espinardo y Sangonera La Verde, exclusivamente respecto de los puestos de alimentación y hasta un máximo de cincuenta, suspendiendo la autorización del resto de puestos y de ropa y otros artículos, desde el 13 de marzo hasta el 20 de abril, lo que permitirá la reducción del aforo y la ocupación de todo el espacio para guardar una distancia prudente.

El resto de mercados semanales de menor tamaño se mantienen abiertos.

Respecto de las cantinas en instalaciones municipales, todas permanecerán cerradas desde el 13 de marzo hasta el 20 de abril, salvo que esté especialmente vinculada a la prestación de un servicio esencial.

**Noveno. Otras actividades previstas en la vía pública.**

Se aplaza la Fiesta del Deporte, Fiesta del Río y demás actos programados en la Semana de la Huerta y el Festival de Jazz.

**Décimo. Celebraciones de Bodas civiles.**

Se mantiene la celebración de bodas civiles en el Salón de Plenos, si bien el aforo de asistentes no podrá ser superior a 25 personas.

**Undécimo. Medidas organizativas internas.**

Se aplaza la celebración de los ejercicios de oposiciones a Técnicos y Ayudantes de laboratorio previstos para el día 2 de abril, al estar inscritas más de 100 personas. Se mantienen las pruebas físicas de las oposiciones a policía local, por celebrarse al aire libre y no suponer una gran acumulación de personas.

El Ayuntamiento de Murcia adoptará las medidas organizativas, de conciliación y prevención de riesgos del personal municipal. En materia de prevención de riesgos laborales, se recomienda a todo el personal limitar reuniones presenciales no imprescindibles y fomentar el uso de videoconferencias. Por otra parte, se cancelan las actividades formativas presenciales para empleados del Ayuntamiento de Murcia que hubieren de realizarse entre 13 de marzo y 20 de abril.

Igualmente y con carácter de urgencia, todos los vehículos municipales deberán estar en plena disposición de los servicios municipales, adoptando para ello cuantas medidas sean necesarias para su puesta en funcionamiento, limpieza e higienización.

Por último, dentro del apartado organizativo municipal, se suspenden la celebración de sesiones, reuniones o foros locales, actos protocolarios, de inauguración y similares en las dependencias municipales y en particular en el salón de Actos del Edificio Moneo, que tengan una asistencia superior a 25 personas.

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 13 de Marzo de 2020

Fecha documento: 13 de Marzo de 2020

FIRMADO

1.- SECRETARIA TÉCNICA DEL GOBIERNO LOCAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Marzo de 2020  
2.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 13 de Marzo de 2020

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F: P-3003000-A)



Se aplaza el congreso nacional de Parques y Jardines PARJAP Murcia 2020.

Quedan suspendidas las visitas guiadas turísticas organizadas por el Ayuntamiento de Murcia a partir del 13 de marzo y hasta el 20 de abril. Respecto de las visitas guiadas no municipales se recomienda seguir las recomendaciones de la CARM, que establece un plazo de suspensión de tres semanas.

El Consejo de Administración de Aguas de Murcia previsto para el viernes 20 de marzo, se efectuará por video conferencia para los asistentes de fuera de la Región de Murcia.

**Duodécimo.** El presente acuerdo se publicará en la web municipal, en la Intranet y listas de comunicación, a los efectos de su conocimiento y difusión, hacia los ciudadanos y para los distintos departamentos municipales.

EL ALCALDE,  
(firmado electrónicamente)

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedemurcia.es/verifirma>

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sedemurcia.es/verifirma>

x6D6-zRpHDtQoq5bA8d64xvK+o0CEPpVds2CHfA

1pKkRtDTjsD+Xn05j568Esi570xWOU-u7Uw9xNQ